ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

Al responder citar: **I-CO-SINF-2026-14442**
Destinatario: ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Fecha: 15/10/2026 02:52 pm **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2026-14442

Manizales, jueves 15 de octubre de 2026

Ingeniera
ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura
Supervisora Contrato Interventoría No. 2606020853

Asunto: *Autorización para realizar PRÓRROGA N°1 (MODIFICATORIO N°1) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2606020853.*

Cordial saludo,

En atención al asunto indicado, relacionado con la solicitud de suscribir la **PRÓRROGA No. 01** al contrato de Interventoría No. 2606020853, suscrito entre el Municipio de Manizales y ROBLE INGENIERÍA S.A.S., el cual tiene como objeto la: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***", por un plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, sin adición de recursos, ES APROBADA de conformidad con las razones expuestas por el interventor mediante oficio RI-368-2026 del 08 de octubre de 2026 y avaladas por usted en calidad de supervisora del contrato de interventoría 2606020853.

Al respecto, se indica que la Prórroga No. 01 debe suscribirse antes del vencimiento del contrato (16 de octubre de 2026), en concordancia con la prórroga que se formalice al contrato de obra correspondiente al corregimiento Panorama, e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta modificación.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: I-CO-SINF-2026-14269
Destinatario: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Fecha: 13/10/2026 05:23 pm Folios: 2
Tipo: Comunicaciones Internas Anexos:
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2026-14269

Manizales, martes 13 de octubre de 2026

Ingeniera,
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

Asunto: Informe de supervisión contrato de interventoría No. **2606020853**, que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".***

CONTRATISTA	ROBLE INGENIERÍA S.A.S.
NÚMERO DE CONTRATO	2606020853
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
VALOR	$ 293.741.504 – DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	NINGUNA A LA FECHA
PLAZO	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OBSERVACIONES	El contrato de Interventoría se ha desarrollado normalmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo, reportando un porcentaje de avance del 90% a corte del 8 de octubre de 2026, en el siguiente cuadro se detalla el avance físico y financiero del contrato:

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A 8 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONES**	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	SALDO FINANCIERO	VALOR PAGADO
293.741.504,00	0,00	94%	$263.381.906	$30.359.597	$121.304.792

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Sin embargo y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga al plazo del contrato de obra No.2605260840 cuyo objeto es el: ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VÍAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"*** correspondiente al corregimiento Panorama, ejecutado por EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.), para que el Interventor realice su labor, se requiere realizar una prórroga al contrato de Interventoria, y poder dar conclusión adecuada a las obras mediante la respectiva labor de la Interventoría externa a ellas, según objeto del contrato.

El contrato de obra No. 2605260840 lleva una ejecución financiera y física como se detalla a continuación:

Obra Física ejecutada	*39,45 %*
Valor de la obra Ejecutada	*$ 650.842.940*

El contratista de obra EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.), mediante oficio de fecha 6 de octubre de 2026, presentado a la Interventoría el 7 de octubre de 2026, solicitó ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra en cuarenta y cinco (45) días calendario, solicitud frente a la cual la interventoría emitió concepto favorable.

Para que el Interventor realice su labor, se requiere una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, sin adición de recursos. Según lo solicitado por el interventor mediante oficio RI-368-2026 del 08 de octubre de 2026, el costo de la prórroga se cubre con la redistribución de los costos directos del presupuesto inicial (oficina/campamento, ensayos de laboratorio, camioneta/transporte y auxilio de transporte en moto), manteniendo la disponibilidad de un (1) inspector para el acompañamiento en campo y la verificación de las actividades ejecutadas, así como la revisión de actas, informes, soportes y demás documentación contractual.

La prórroga del contrato de la interventoría debe darse como resultado de la prórroga del contrato de obra, garantizando el acompañamiento y vigilancia por parte de la entidad contratante respecto al cumplimiento de las condiciones y cláusulas establecidas en el contrato original. Teniendo en cuenta que la interventoría debe velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades

	de obra y actas, el recibo de las diferentes actividades que se realicen, así como la revisión de la documentación final para la liquidación del contrato de obra. La prórroga solicitada para el contrato de obra implica una extensión en el tiempo de las obras a vigilar. Esta situación conlleva a que el plazo originalmente establecido para la interventoría resultaría insuficiente para cumplir adecuadamente con las labores de vigilancia y control requeridas hasta la finalización del contrato de obra. De igual manera, fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".* Debido a lo expuesto, y considerando, además, que la Administración Municipal - Secretaría de Infraestructura propende por garantizar el interés general, salvaguardando los derechos de los ciudadanos, la suscrita Supervisora del contrato de interventoría No. 2606020853, avalo y solicito autorización para la Prórroga No. 1, así: - **Prórroga No. 1**, por cuarenta y cinco (45) días calendario, quedando como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de 2026. - **Sin adición de recursos**: el valor total del contrato de Interventoría se mantiene en DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($293.741.504), IVA incluido.

Atentamente,

Angela Marcela Parra Alzate

ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisora Contrato No. 2606020853

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

Al responder citar: **I-CO-SINF-2026-14270**
Destinatario: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Fecha: 13/10/2026 05:27 pm **Folios:** 2
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GED

I-CO-SINF-2026-14270

Manizales, martes 13 de octubre de 2026

Ingeniera
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR PRÓRROGA No. 1 (MODIFICATORIO No. 1) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2606020853.

En atención al asunto, en calidad de supervisora del contrato de Interventoría No. **2606020853**, que tiene por objeto: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***", me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga No. 1 al contrato de Interventoría en mención, sin adición de recursos y con redistribución del presupuesto inicial, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió contrato de Interventoría con el fin de contratar la: "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES***", con **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.** el día dos (02) de junio de 2026, previo proceso de selección por concurso de méritos CM-012-2026, con un plazo inicial de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor inicialmente convenido de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($293.741.504) IVA INCLUIDO.**

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 17 de junio de 2026
Fecha de terminación: 16 de octubre de 2026

Que a la fecha el contrato de Interventoría No. 2606020853 no ha sido objeto de adiciones, prórrogas ni suspensiones, por lo que su plazo contractual vigente finaliza el dieciséis (16) de octubre de 2026.

Que el contrato de Interventoría No. 2606020853 se lleva a cabo con el propósito fundamental de garantizar un seguimiento riguroso y un control integral en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que involucran la ejecución de los contratos de obra para mantenimiento y rehabilitación de la red vial rural y sus obras complementarias en los corregimientos Agroturístico, Manantial y Panorama del Municipio de Manizales.

Es importante precisar que los contratos de obra correspondientes a los corregimientos Manantial y Agroturístico, que también hacen parte de la vigilancia a cargo de la Interventoría No. 2606020853, se vienen ejecutando conforme a la programación aprobada y terminarán dentro del plazo contractual vigente, sin que se hayan presentado inconvenientes técnicos, administrativos, financieros o jurídicos que hagan necesaria la ampliación de su término de ejecución. Por esta razón, la prórroga que se solicita para el contrato de interventoría responde solo a la necesidad de continuar el seguimiento y control del contrato de obra No. 2605260840, correspondiente al corregimiento Panorama. Así se explica que durante el periodo adicional se requiera únicamente la disponibilidad de un (1) inspector en campo, sin recursos adicionales para la entidad.

El contrato de obra No. 2605260840 (corregimiento Panorama) lleva una ejecución financiera y física como se detalla a continuación:

Obra Física ejecutada	*39,45 %*
Valor de la obra Ejecutada	*$ 650.842.940*

El contratista de obra **EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.)**, mediante oficio de fecha 6 de octubre de 2026, presentado a la Interventoría el 7 de octubre de 2026, solicitó ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra en cuarenta y cinco (45) días calendario, solicitud frente a la cual la interventoría emitió concepto favorable.

Mediante oficio RI-368-2026 del ocho (08) de octubre de 2026, el contratista de interventoría **ROBLE INGENIERÍA S.A.S.** presentó solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2606020853, para lo cual manifiesta lo siguiente:

> *"(...) Una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.), mediante la cual requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra en cuarenta y cinco (45) días calendario, y considerando el concepto favorable emitido por esta el día 08 de octubre del 2026 mediante oficio ri-367-2026, nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad contratante la prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría por el mismo término, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia, inspección, verificación, seguimiento y control integral durante el periodo adicional de ejecución del contrato de obra, así como el acompañamiento requerido para su terminación y cierre contractual.*
>
> *(...)*
>
> *En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente finaliza el 16 de octubre de 2026, y ante la necesidad de mantener el acompañamiento de la interventoría durante el periodo adicional que eventualmente sea aprobado para el contrato de obra, esta interventoría manifiesta su disposición de garantizar la continuidad del servicio mediante una redistribución de los recursos presupuestales disponibles en los costos directos, particularmente los correspondientes a ensayos de laboratorio, auxilio de transporte en moto, Camioneta/transporte, y oficina (...)*
>
> *Bajo este esquema, se propone mantener la disponibilidad de un inspector para el acompañamiento en campo y la verificación de las actividades ejecutadas, una vez dichas actividades estén completas y recibidas a satisfacción, esta interventoría realizará la revisión de actas, informes, soportes y*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

demás documentación contractual. Esta organización permitirá concentrar los recursos disponibles en las actividades prioritarias de seguimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de interventoría que resulten exigibles durante el periodo prorrogado. (...)

Es importante precisar que la propuesta se plantea sin requerir recursos presupuestales adicionales a la entidad contratante, mediante la redistribución de los costos directos previstos para el contrato de interventoría (...)

Teniendo en cuenta la redistribución anexada se reitera que no se requerirán recursos adicionales para el periodo solicitado.

(...)"

En este orden de ideas, se solicita la prórroga del contrato de interventoría por cuarenta y cinco (45) días calendario, **sin adición de recursos**, con fundamento en la solicitud realizada por el interventor ROBLE INGENIERÍA S.A.S. El costo del personal requerido durante la prórroga —un (1) inspector con dedicación del 100% por 1,5 meses y se cubre con los recursos liberados por la redistribución de los ítems de oficina/campamento, ensayos de laboratorio, camioneta/transporte y auxilio de transporte en moto del presupuesto inicial, con el fin de hacer el respectivo acompañamiento al contrato de obra No. 2605260840 correspondiente al corregimiento Panorama.

En virtud de la solicitud del contratista de obra, debidamente validada por la Interventoría, se genera la necesidad de realizar la prórroga del contrato de interventoría, para el respectivo acompañamiento y vigilancia del contrato de obra descrito, garantizando la debida articulación entre los plazos de ambos contratos. Para lo cual, el Interventor remitió el oficio de solicitud RI-368-2026, expresando la necesidad de extender los términos del contrato de Interventoría.

La prórroga solicitada para el contrato de obra implica una extensión en el tiempo de ejecución de las obras a vigilar. Esta situación conlleva a que el plazo originalmente establecido para la interventoría resultaría insuficiente para cumplir adecuadamente con las labores de vigilancia y control requeridas hasta la finalización del contrato de obra.

Se considera que esta solicitud es necesaria para mantener los estándares de calidad y cumplimiento normativo de la interventoría y para garantizar el éxito del proyecto en su totalidad.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

De igual manera, fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece:

> *"**ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

Debido a lo expuesto, y considerando, además, que la Administración Municipal - Secretaría de Infraestructura, propende por garantizar el interés general, salvaguardando los derechos de los ciudadanos, la suscrita Supervisora del contrato de interventoría No. 2606020853, avalo y solicito autorización para la Prórroga No. 1, así:

PRÓRROGA No. 1: Por un plazo adicional de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación el **treinta (30) de noviembre de 2026**, en concordancia con la prórroga que se formalice al contrato de obra No.2605260840.

Atentamente,

Angela Marcela Parra Alzate.

ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisora Contrato No. 2606020853

ROBLE
INGENIERÍA

Manizales, 08 de octubre de 2026 **RI-368-2026**

Ingeniera
ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
Secretaría de Infraestructura
Supervisión
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO N° 2606020853 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

ASUNTO: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría

Cordial saludo.

Una vez analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista **EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE S.A.S. (EIDELCA S.A.S.)**, mediante la cual requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra en cuarenta y cinco (45) días calendario, y considerando el concepto favorable emitido por esta el día 08 de octubre del 2026 mediante oficio ri-367-2026, nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad contratante la **prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría por el mismo término**, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia, inspección, verificación, seguimiento y control integral durante el periodo adicional de ejecución del contrato de obra, así como el acompañamiento requerido para su terminación y cierre contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad del seguimiento de conformidad con las obligaciones establecidas en la minuta contractual de interventoría. Lo anterior, con el fin de verificar que las actividades pendientes se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones contractuales, el cronograma de obra actualizado y las demás obligaciones a cargo del contratista, procurando el adecuado desarrollo y culminación del objeto contractual.

En este sentido, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente finaliza el **16 de octubre de 2026**, y ante la necesidad de mantener el acompañamiento de la interventoría durante el periodo adicional que eventualmente sea aprobado para el contrato de obra, esta interventoría manifiesta su disposición de garantizar la continuidad del servicio mediante una **redistribución de los recursos presupuestales disponibles en los costos directos**, particularmente los

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

correspondientes a ensayos de laboratorio, auxilio de transporte en moto, Camioneta/transporte, y oficina, de acuerdo con las necesidades efectivas de seguimiento y control y siempre que dicha redistribución resulte técnica, administrativa y contractualmente viable.

Bajo este esquema, se propone mantener la disponibilidad de un inspector para el acompañamiento en campo y la verificación de las actividades ejecutadas, una vez dichas actividades estén completas y recibidas a satisfacción, esta interventoría realizará la revisión de actas, informes, soportes y demás documentación contractual. Esta organización permitirá concentrar los recursos disponibles en las actividades prioritarias de seguimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de interventoría que resulten exigibles durante el periodo prorrogado.

De manera particular, se dará continuidad a la verificación del cronograma actualizado de obra, al seguimiento del plan de contingencia que deberá presentar el contratista, al control de las actividades pendientes y a la revisión de los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales y de SST. Asimismo, se atenderán los requerimientos formulados por la entidad contratante y se realizarán las reuniones e informes de seguimiento que correspondan, con el propósito de identificar oportunamente posibles contratiempos en el cumplimiento del cronograma de ejecución y verificar la implementación de las medidas correctivas necesarias.

Es importante precisar que la propuesta se plantea sin requerir recursos presupuestales adicionales a la entidad contratante, mediante la redistribución de los costos directos previstos para el contrato de interventoría. Así mismo, se precisa que, la prórroga solicitada no requiere recursos adicionales por parte de la entidad contratante ni implica adición al valor del contrato de interventoría. Lo único que cambia es la distribución interna del presupuesto inicialmente pactado. Se ajustan las cantidades de algunos ítems de costos directos (oficina/campamento, ensayos de laboratorio, camioneta/transporte y auxilio de transporte en moto), y con esos recursos se cubre la permanencia de un (1) inspector durante el periodo prorrogado. Por tratarse de una modificación de las condiciones económicas inicialmente pactadas, aunque sin incremento de su valor total, su viabilidad deberá ser evaluada y aprobada por la entidad contratante.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante evaluar la viabilidad técnica, administrativa, jurídica y presupuestal de la presente solicitud y, de considerarla procedente, adelantar las actuaciones necesarias para formalizar la prórroga del contrato de interventoría por **cuarenta y cinco (45) días calendario**, en concordancia con la ampliación que eventualmente se otorgue al contrato de obra correspondiente al corregimiento Panorama, garantizando la debida articulación entre los plazos de ambos contratos.

ROBLE
INGENIERÍA

Durante el periodo adicional que sea aprobado y formalizado, esta interventoría continuará desarrollando las actividades de seguimiento y control que le correspondan, atendiendo los requerimientos de información de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la evaluación y determinaciones que adopte la entidad contratante frente a la presente solicitud anexando la redistribución presupuestal propuesta.

1) REDISTRIBUCION PRESUPUESTO INICIAL

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

							PLAZO	4
CANTIDADES ORIGINALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA								
PERSONAL PROFESIONAL (1)								
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	**CANTIDAD**		**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**	
Director de Interventoria	1	$ 6.700.000	40%	2,180	$ 5.842.400	4,0000	$ 23.369.600	
Ingeniero Residente 1	1	$ 4.500.000	100%	2,180	$ 9.810.000	4,0000	$ 39.240.000	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 62.609.600	
PERSONAL TECNICO (2)								
Personal técnico	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**	
Inspector 1	1	$ 3.600.000	100%	2,180	$ 7.848.000	4,0000	$ 31.392.000	
Inspector 2	1	$ 3.600.000	100%	2,180	$ 7.848.000	3,0000	$ 23.544.000	
Trabajador social - Recursos Humanos	1	$ 3.600.000	100%	2,180	$ 7.848.000	4,0000	$ 31.392.000	
Profesional SISO - SG-SST	1	$ 3.600.000	100%	2,180	$ 7.848.000	4,0000	$ 31.392.000	
Profesional Ambiental	1	$ 3.600.000	50%	2,180	$ 3.924.000	4,0000	$ 15.696.000	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 133.416.000	
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)								
Personal administrativo	**CANTIDAD**	**SUELDOS BÁSICOS**	**% DEDICACIÓN**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (axAxBxC)**	**No DE MESES**	**TOTAL (DxE)**	
	0			2,180	$ 0	4,0000	$ 0	
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 0	
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)								
Otros Costos Directos		**FM2**		**No DE MESES**		**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotacion y servicios públicos)		1,28		0,000		$ 600.000	$ 0	
Ensayos de Laboratorio		1,28		0,000		$ 600.000	$ 0	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.		1,28		4,000		$ 250.000	$ 1.280.000	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)		1,28		4,000		$ 200.000	$ 1.024.000	
Camioneta / Transporte		1,28		3,760		$ 6.000.000	$ 29.030.400	
Auxilio Transporte Moto		1,28		12,000		$ 500.000	$ 7.680.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)							$ 39.014.400	
RESUMEN GENERAL								
COSTO BASICO (1 +2 +3+ 4)							$ 235.040.000	
IVA 19%							$ 44.657.600	
VALOR TOTAL							$ 279.697.600	

NOTAS

1. Los Ingenieros Residentes, los inspectores y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, deben permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligac
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato
2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nomina firmada los cuales se anexarán al acta de costos para el tramite correspondiente ante el municipio.
2.2. Los otros costos directos, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos
2.3. El personal de interventoria NO tendra prima regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán..
2.4. El item "Auxilio de Transporte Moto", sera reembolsado unicamente con la presentación de la tarjeta de propiedad, SOAT, Tecnicomecánica y Licencia de Conducción vigentes, asi como contrato
2.5. El item "Camioneta/Transporte", será reembolsado unicamente con la presentación de la tarjeta de propiedad, SOAT, Tecnicomecánica y Licencia de Conducción vigentes, asi como contrato de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ROBLE
INGENIERÍA

2) REDISTRIBUCION SOLICITUD DE PRORROGA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL Y PANORAMA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"							
						PLAZO	1,5
CONTRATO DE INTERVENTORÍA PRÓRROGA							
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector 1	1	$ 3.600.000	100%	2,180	$ 7.848.000	1,5000	$ 11.772.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 11.772.000
RESUMEN GENERAL							
COSTO BASICO (1 + 2 + 3 + 4)							$ 11.772.000
IVA 19%							$ 2.236.680
VALOR TOTAL							$ 14.008.680
NOTAS							

Teniendo en cuenta la redistribución anexada se reitera que no se requerirán recursos adicionales para el periodo solicitado.

Atentamente,

Gladys Stella Pineda Agudelo
Representante Legal - Roble Ingeniería S.A.S.